

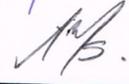
**GUIA DE REMISION N° 249 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 19 de agosto de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 249 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 19 de agosto de 2014 de la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. ADAN MENDOZA SIANCAS , con Registro CIP N° 74098, como Ingeniero Residente de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADA LUEY, DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Ingenieros designados en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/08/14	11:47 ~	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	20/08/14	9:14	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/08/2014	9:19	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20/08/14	9:22	
ING. ADAN MENDOZA SIANCAS	20/08/14	9:25	

CUT : 105784 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**

CUT : 105784 - 2014



# Resolución Directoral N° 249/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 AGO 2014

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 147/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de junio de 2014; Informe N° 118/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

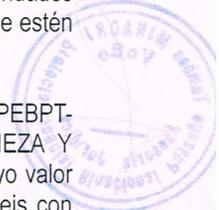
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de junio de 2014, se resuelve APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 775,646.44 (Setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 44/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 10% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 118/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de agosto de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. Adán Mendoza Siancas, con Registro CIP N° 74098, como ingeniero residente de la actividad LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" a ser ejecutada en el marco de las obras del Plan de Prevención 2014, por lo cual solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



# Resolución Directoral N° 249/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. ADÁN MENDOZA SIANCAS, con Registro CIP N° 74098, como ingeniero residente de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

*Regístrese, Notifíquese y Archívese*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
  
**ING° LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

02

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Tumbes, 11 de agosto de 2014

CUT N° 105784-2014

**INFORME N° 118/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.**

Señor Ingeniero  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-



**ASUNTO :** Designación Ingeniero Residente de Actividad

**REF. :** 1) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147/2014-MINAGRI-PEBPT-DE  
2) ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza y descolmatación de quebrada Luey distrito, provincia y departamento de Tumbes" y se dispone la implementación de las acciones correspondientes.

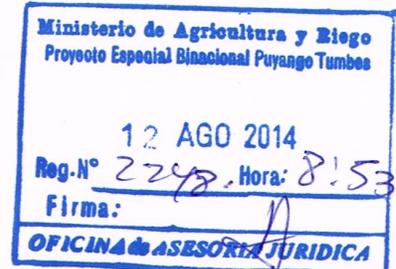
Al respecto, esta Dirección propone al Ingeniero civil **ADAN MENDOZA SIANCAS**, con **Registro CIP N° 74098**, como Residente de la actividad en referencia, a ser ejecutada en el marco de las Obras del Plan de Prevención 2014; para lo cual, de aceptar la propuesta, agradeceré que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

*Ing° Enrique A. Maceda Nicolini*  
Director de Infraestructura (e)



MINAGRI - PEBPT  
**DIRECCION EJECUTIVA**

ENVIO A \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

N° DE ACCION \_\_\_\_\_ FECHA: 1 / 2014

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA         | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO      |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER       |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR                 | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA     |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR                | <input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO  |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR                 | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO            |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR        | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO     |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR.               | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

C.c.  
ARCH.  
EAMN/ifm.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Proyecto Especial Binacional  
 PUYANGO - TUMBES  
 D.E. DE INFRACSTRUCTURA

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
 PUYANGO- TUMBES

Registra: J-093  
 Firmat: [Signature] Hora: 16:57h.

MINAGRI - PEBPT  
 Oficina Asesoría Jurídica 455

MINAGRI - PEBPT  
 Oficina Asesoría Jurídica 01

Para: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_



# Resolución Directoral N° 147/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 03 JUN 2014

VISTO:

Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014; Informe N° 059/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 02 de junio de 2014; Nota de Envío N° 1481/2014 de fecha 02 de junio de 2014; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI hace llegar el Manual de Procedimiento para la ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y Limpieza de Drenes - 2014" indicando además que las actividades que hayan sido ejecutadas con anterioridad a su recepción deberán ser adecuadas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado;

Que, mediante Informe N° 059/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 02 de junio de 2014, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose priorizado la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", alcanza la Ficha Técnica correspondiente a dicha actividad con la finalidad que se disponga su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente; con la finalidad de dar cumplimiento al Manual de "Procedimiento para la ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y Limpieza de Drenes - 2014";

Que, mediante Nota de Envío N° 1481/2014 de fecha 02 de junio de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente;

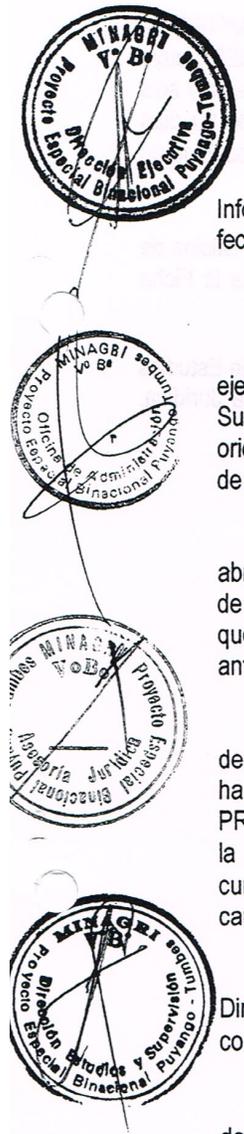
Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

03 JUN 2014

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
 CALL. N° 4898  
 Designado Mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
 FEDATARIO TITULAR  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



# Resolución Directoral N° 147 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

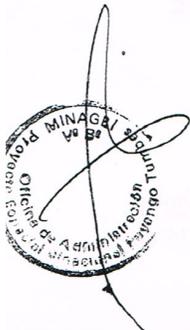
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA LUEY DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 775,646.44 (Setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 44/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 10% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección de Infraestructura y Oficina de Administración del PEBPT, implementen las acciones administrativas pertinentes para la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**ING. LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista,

03 JUN 2014

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL. N° 4866  
Designado Mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
**EDATARIO TITULAR**  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes